

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se determina la composición de la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De conformidad con lo previsto en la base 7.1 de la Resolución de 23 de noviembre de 2020, por la que se convoca procedimiento de movilidad voluntaria para cubrir plazas de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico en virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, ésta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero. - Designar a los siguientes miembros que constituirán la Comisión de Valoración en el procedimiento de movilidad voluntaria de la categoría de personal estatutario de la categoría de Técnico Superior de Radiodiagnóstico:

Titulares:

Presidente: D Evaristo Marco Marco.
Secretaria: D^a Concepción Casas Morera.
Vocal: D^a Leticia Eraso Belled.
Vocal: D^a María José López Ortas.
Vocal: D^a María Pilar Esquillor Espinosa.

Suplentes:

Presidente: D Ernesto Francés Lario.
Secretario: D Juan Barea Torres.
Vocal: D José Antonio Ripalda Gabás.
Vocal: D^a Cristina Clemente Aragón.
Vocal: D Alex Oliver Pascau Pascual.

Segundo. - Aquellos miembros de la Comisión de Valoración que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito, en el plazo de ocho días, la causa de su abstención.

Asimismo, los participantes en este procedimiento podrán recusar, a dichos miembros, por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley.

Zaragoza, 14 de abril de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD

José María Arnal Alonso

